

ANEXO 4

EXPERTOS TÉCNICOS

EXPERTO TÉCNICO GRADO 5

Nivel: Profesional	Denominación del cargo: Experto Técnico
Propósito del Cargo	Ejecutar y participar en el diseño de los planes, programas y proyectos conforme a los procesos y procedimientos del área en que se desempeña y hacer seguimiento a los mismos, en el marco de las normas, políticas y lineamientos institucionales.

Grado	Número de cargos en la planta	Requisitos de Estudio	Requisitos de experiencia
05	60	Título profesional, título de posgrado en la modalidad de especialización	Cincuenta (50) meses de experiencia profesional relacionada.

Funciones Generales

1. Adelantar estudios e investigaciones tendientes al logro de los objetivos, planes, programas y proyectos de la UBPD y preparar los informes respectivos, de acuerdo con las instrucciones recibidas.
2. Proponer y contribuir en el desarrollo de proyectos de investigación dirigidos a mejorar o innovar en los procedimientos del área en que se desempeña.
3. Emitir conceptos técnicos según su competencia y conocimientos técnicos de acuerdo con los lineamientos institucionales.
4. Apoyar la realización de informes técnicos y estadísticos requeridos en el área de desempeño, conforme a las políticas y procedimientos institucionales.
5. Participar en el diseño de los planes, programas y proyectos de la UBPD.
6. Proponer métodos e instrumentos de seguimiento, control y evaluación de los planes, programas y proyectos con los respectivos indicadores de seguimiento de resultados y desempeño institucional.
7. Coordinar grupos internos o equipos de trabajo de acuerdo con las instrucciones del jefe inmediato.
8. Analizar y proyectar los informes que soliciten los órganos de control y demás entidades del Estado.
9. Proyectar y diseñar oportunamente los instrumentos para atender los requerimientos, consultas, informes y solicitudes formulados a la dependencia respectiva.
10. Registrar oportunamente la información bajo su responsabilidad en los sistemas de información misionales y de gestión documental de la UBPD, de acuerdo con los estándares establecidos.
11. Proponer acciones para el mejoramiento continuo de los sistemas específicos gestión de la UBPD.

12. Participar en la formulación, implementación y evaluación de los procedimientos necesarios para la operación de las dependencias encargadas de los procesos en los cuales se desarrollan las funciones asignadas.
13. Cumplir los procesos relacionados con el manejo de los bienes, recursos y sistemas de información de la UBPD y contribuir con su mejoramiento continuo, recomendando los correctivos necesarios.
14. Preparar, proyectar y orientar, los lineamientos de necesidades, estudios previos y especificaciones técnicas en los procesos de contratación de la UBPD que le sean encomendados
15. Proyectar las respuestas a los requerimientos y peticiones de los usuarios internos y de los ciudadanos y brindar la asesoría y respuesta oportuna, relacionada con la responsabilidad que le corresponde a la respectiva dependencia.
16. Orientar y elaborar respuestas oportunas y eficaces a PQRS que le sean encomendadas o correspondan a la respectiva dependencia y funciones asignadas.
17. Realizar la supervisión de los contratos y/o convenios que le sean asignados, de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes.
18. Desarrollar herramientas de evaluación, autoevaluación, seguimiento y control según metas y objetivos.
19. Las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato, necesarias para el cumplimiento de la misión y visión institucional de acuerdo con la naturaleza del cargo.

Procesos	
Cooperación Internacional y Alianzas - Coordinación interinstitucional	
Dependencias Relacionadas (a donde se aplica)	
Dirección General	
Funciones específicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar las políticas y lineamientos institucionales de coordinación interinstitucional, y diseñar y proponer los instrumentos que permitan un relacionamiento efectivo y oportuno con otras entidades nacionales y territoriales, en los procesos de búsqueda. 2. Diseñar y proponer a las entidades e instituciones nacionales y territoriales, y a las organizaciones de la sociedad civil que puedan intervenir en el proceso de búsqueda, instrumentos y protocolos para la adecuada coordinación con la UBPD. 3. Acompañar y asesorar a las dependencias de la entidad en la implementación de los instrumentos de coordinación interinstitucional con las entidades que hacen parte del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición – SIVJRN, así como con las demás entidades nacionales y territoriales que se requiera en los procesos de búsqueda. 4. Identificar las prioridades y las prácticas exitosas en materia de coordinación interinstitucional, con el fin de proponer a la Dirección General los instrumentos adecuados para el desarrollo articulado del proceso de búsqueda. 5. Promover, en coordinación con la Oficina de Gestión del Conocimiento, la cooperación y el intercambio de experiencias y buenas prácticas a nivel nacional y territorial para fortalecer el proceso de búsqueda. 6. Coordinar y participar en la identificación y formulación técnica de los convenios interadministrativos y convenios de cooperación público – públicos y públicos – privados, para fortalecer el proceso de búsqueda.

	<ol style="list-style-type: none"> 7. Implementar las políticas y lineamientos institucionales de cooperación internacional. 8. Identificar la oferta y demanda de cooperación técnica y financiera internacional de fuentes bilaterales y multilaterales, y asesorar sobre la oportunidad y conveniencia de celebrar acuerdos o convenios de cooperación y asistencia técnica internacional relacionados con la misión de la UBPD y gestionar su oficialización ante la fuente cooperante. 9. Apoyar a las diferentes dependencias de la UBPD en la formulación técnica de proyectos para ser presentados a los organismos de cooperación internacional en el marco de necesidades de la UBPD y la política de cooperación establecida, 10. Realizar la evaluación y seguimiento de los compromisos y proyectos de cooperación suscritos por la UBPD en el ámbito bilateral o internacional. 11. Apoyar técnicamente a la Secretaría General en la elaboración de convenios, acuerdos y memorandos de entendimiento a suscribir con gobiernos, organismos internacionales e instituciones extranjeras. 12. Gestionar el otorgamiento de becas o cupos de estudio y la participación de los servidores de la entidad en programas y proyectos de capacitación internacionales que mejoren las capacidades institucionales, de acuerdo con las políticas de talento humano de la entidad. 13. Desarrollar metodologías y estrategias que fortalezcan y mejoren el resultado de la cooperación internacional a través del intercambio con personas y organizaciones. 14. Incorporar en el desarrollo de sus funciones los criterios y lineamientos de interlocución permanente y participación de los familiares de las víctimas en el desarrollo de las funciones de la dependencia. 15. Aplicar las políticas y protocolos institucionales que garanticen la protección y confidencialidad de la información obtenida para la búsqueda, en desarrollo del carácter extrajudicial de la UBPD. 16. Aplicar en el desarrollo de sus funciones las políticas y protocolos institucionales que garanticen el contacto seguro con las personas y organizaciones que aporten información para la búsqueda, en desarrollo del carácter extrajudicial de la UBPD.
Conocimientos básicos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Derechos Humanos y desaparición de personas ▪ Conflicto Armado y acuerdo de paz ▪ Administración Pública y Contratación Estatal ▪ Cooperación y relaciones internacionales ▪ Planeación Estratégica. ▪ Estructura del Estado Colombiano
Disciplinas académicas	<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Economía; Contaduría Pública; Ingeniería industrial y afines; Administración; Ingeniería administrativa y afines; Comunicación Social, periodismo y afines; Ciencia Política, relaciones internacionales; Administración; Derecho y afines; Psicología; Sociología, trabajo social y afines; Antropología, artes liberales; Geografía, Historia; Filosofía, teología y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines.</p>

Proceso: Implementación de Acciones Humanitarias de Búsqueda	
Dependencias relacionadas (a donde aplica) Subdirección General Técnica y Territorial	
Funciones específicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar al Subdirector(a) General Técnico y Territorial en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del objetivo y funciones misionales de la UBPD. 2. Apoyar al Subdirector(a) General Técnico y Territorial en la coordinación, articulación y seguimiento a las direcciones de la UBPD, para asegurar la integralidad de la gestión institucional y garantizar el cabal cumplimiento de sus funciones y de los planes, programas y proyectos. 3. Proyectar los lineamientos para la formulación del plan nacional y los planes regionales de búsqueda, garantizando la inclusión de los enfoques territorial, diferencial, étnico y de género. 4. Elaborar las propuestas y ajustes a los protocolos de cooperación e intercambio de información con la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV) 5. Consolidar los informes que le solicite la JEP, de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 01 de 2017 y sus desarrollos. 6. Consolidar los informes dirigidos a la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV), al público y a los familiares de las víctimas o desaparecidos. 7. Elaborar los documentos que se requieran para solicitar a las autoridades competentes la protección de víctimas, declarantes y demás personas de conformidad con lo establecido en el numeral 9 del artículo 5 del Decreto ley 589 de 2017. 8. Apoyar al Subdirector General Técnico y Territorial en la coordinación y seguimiento a la gestión y operación de los equipos territoriales de la UBPD. 9. Proyectar directrices para que, en la gestión territorial a cargo de la UBPD, se apliquen los protocolos institucionales que aseguren, la protección y confidencialidad de la información obtenida para la búsqueda, y el contacto y protección de personas y organizaciones que aporten información para la búsqueda, en desarrollo del carácter extrajudicial de la UBPD.
Conocimientos básicos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Derechos Humanos y desaparición de personas. ▪ Metodologías de investigación. ▪ Conflicto armado y acuerdo de paz. ▪ Fundamentos de Planeación estratégica ▪ Estructura del Estado Colombiano. ▪ Plan Nacional de Desarrollo. ▪ Sistemas de Gestión. ▪ Estructura y funciones de la UBPD. ▪ Tecnologías de la Información. ▪ Contratación Pública.
Disciplinas académicas	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Antropología, Sociología, Derecho, Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales, Geografía, historia, filosofía, teología y afines, Ingeniería Industrial, Economía, medicina, Odontología, Biología, microbiología, Administración.

Proceso:	
Contacto con personas vivas, prospección y recuperación de cuerpos - Identificación	
Dependencias relacionadas (a donde aplica)	
Dirección de Prospección, Recuperación e Identificación	
Funciones Específicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar los protocolos de prospección, recuperación, traslado, almacenamiento temporal de cadáveres y elementos asociados, así como los lineamientos para el proceso de revisión de pares de los informes de identificación. 2. Diseñar, en coordinación con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el procedimiento de disposición de los cadáveres esqueletizados para la entrega digna. 3. Proponer y elaborar los lineamientos para el registro y seguimiento de diligencias de campo, así como para el traslado a Medicina Legal de los cadáveres y elementos asociados. 4. Proponer y elaborar las guías para la redacción de los informes forenses de campo y de los conceptos de valoración de pares de los informes de identificación. 5. Coordinar con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses conforme a los protocolos y procedimientos establecidos por la UBPD, los procesos para promover y adelantar acciones que permitan la recolección de muestras biológicas de referencia para completar el banco de perfiles genéticos. 6. Aportar los elementos técnico-forenses que deberán incluirse en los informes sobre la búsqueda dirigidos a familiares. 7. Proyectar las remisiones de los cadáveres, elementos asociados, informes de campo, y toda la información que pueda sugerir hipótesis de identidad al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, así como las solicitudes para que se desarrolle el proceso de identificación, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. 8. Proyectar las remisiones para la verificación de identidad de personas vivas al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. 9. Proponer y contribuir al desarrollo de proyectos de investigación que contribuyan a mejorar o innovar en los procedimientos de búsqueda, prospección, recuperación e identificación de cadáveres. 10. Participar en los proyectos de investigación sobre metodologías para la localización en escenarios complejos propuestos por la Dirección Técnica de Información, Planeación y Localización para la Búsqueda. 11. Liderar las actividades de prospección y recuperación de cadáveres y elementos asociados, siguiendo los estándares técnico-científicos adoptados por la entidad y los procedimientos de cadena de custodia. 12. Consolidar y producir, según su disciplina, los informes técnico-forenses de recuperación de cadáveres y elementos asociados. 13. Realizar los informes de búsqueda en campo dirigidos a familiares y pueblos étnicos. 14. Planear las estrategias de prospección y recuperación de cadáveres y elementos asociados más apropiadas de acuerdo con la información proporcionada por los planes de búsqueda.

	<ol style="list-style-type: none"> 15. Identificar las necesidades logísticas para el desarrollo de las actividades de búsqueda en campo, incluyendo el transporte, conservación y custodia de los cadáveres y elementos asociados recuperados. 16. Identificar las necesidades en materia de protección y seguridad de lugares y personas que estén involucradas en las actividades de búsqueda en campo. 17. Desarrollar las actividades que correspondan según su disciplina en el trabajo de prospección y recuperación de cadáveres y elementos asociados, dando estricto cumplimiento a los estándares técnico-científicos adoptados por la entidad y a los procedimientos de cadena de custodia. 18. Contactar a las autoridades y actores locales que sean relevantes para el desarrollo adecuado de las labores de campo en el proceso de búsqueda, conforme a los protocolos y procedimientos establecidos por la UBPD. 19. Documentar rigurosamente los hallazgos en campo. 20. Analizar la información producida en campo que se encuentra asociada a la recuperación de cadáveres y elementos asociados, así como los formatos de continuidad de cadena de custodia. 21. Producir informes ejecutivos que contengan información para la orientación de la identidad y recomendaciones para el análisis de los cadáveres de acuerdo con su estado de conservación y completitud. 22. Asignar a cada cadáver recuperado o persona hallada con vida un número de seguimiento de caso de acuerdo con los lineamientos establecidos por la UBPD. 23. Generar por cada persona hallada con vida un archivo que contenga la información que se requiera para verificar su identidad. 24. Generar por cada cuerpo recuperado un archivo que contenga los informes de campo, la información antemortem de la víctima, y el informe ejecutivo. 25. Registrar oportunamente la información que corresponda en los sistemas de información misionales, de gestión documental y en el Registro Nacional de Desaparecidos, de acuerdo con los protocolos y estándares establecidos. 26. Realizar cruces técnicos para la identificación de cadáveres y personas en el Registro Nacional de Desaparecidos, de acuerdo con las hipótesis de trabajo establecidas en los planes de búsqueda. 27. Realizar seguimiento periódico a los casos enviados para identificación el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para conocer el estado de avance de la identificación. 28. Recibir los informes de necropsia e identificación producidos por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses o por cualquier otra entidad que haya sido delegada por la UBPD con estos fines, y realizar los conceptos de valoración de pares correspondientes. 29. Cuando sea el caso, solicitar la ampliación, corrección, o segunda opinión frente a los informes de necropsia e identificación producidos por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, o por cualquier otra entidad que haya sido delegada por la UBPD con estos fines. 30. Elaborar y sustentar las propuestas de ajustes y actualizaciones de los Planes de Búsqueda. 31. Realizar aportes en coordinación con la Dirección de Participación, contacto con las víctimas y enfoque diferenciales, para la construcción de las herramientas
--	---

	<p>pedagógicas que sean necesarias para socializar con los familiares los procedimientos técnico-forenses asociados con el proceso de búsqueda.</p> <p>32. Mantener, de acuerdo con los criterios y procedimientos establecidos por la entidad, la reserva legal y confidencialidad de la información que le sea suministrada en el marco de sus responsabilidades.</p> <p>33. Facilitar en coordinación con la Dirección de Participación, contacto con las víctimas y enfoque diferenciales, la participación de familiares y pueblos étnicos en las actividades de búsqueda en campo y en el seguimiento al proceso de identificación, respetando los compromisos previamente asumidos por la UBPD.</p> <p>34. Participar en coordinación con la Dirección de Participación, contacto con las víctimas y enfoque diferenciales, en los espacios de encuentro con familiares y pueblos étnicos para explicar los procedimientos y resultados técnico-forenses, siguiendo los protocolos y lineamientos establecidos por la entidad para este fin.</p> <p>35. Acudir a los procesos judiciales en los que sea solicitada su declaración, de acuerdo con los procedimientos y protocolos establecidos y por la normativa vigente.</p>
Conocimientos básicos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Derechos Humanos y personas desaparecidas. ▪ Conflicto armado y acuerdo de paz. ▪ Metodologías y técnicas forenses de investigación. ▪ Investigación científica. ▪ Recuperación e identificación de cadáveres. ▪ Cadena de custodia ▪ Estructura y funciones de la UBPD. ▪ Sistemas de Gestión. ▪ Tecnologías de la Información. ▪ Estructura del Estado Colombiano
Disciplinas académicas	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Medicina; Antropología, arqueología, Medicina; odontología; biología; microbiología; bacteriología;

Proceso:	
Proceso de Recolección, análisis y contexto de la información y la localización para la búsqueda	
Dependencias relacionadas (a donde aplica)	
Dirección Técnica de Información, Planeación y Localización para la Búsqueda	
Funciones Específicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formular la metodología para el establecimiento del universo de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado. 2. Elaborar guías metodológicas para la recolección, registro, procesamiento y análisis de la información, siguiendo los criterios y lineamientos de interlocución permanente y participación de los familiares de las víctimas, así como los lineamientos para la incorporación de los enfoques diferenciales, territoriales, étnicos y de género establecidos por la Dirección General. 3. Elaborar documentos e informes de contextos sobre regiones, actores o periodos que permitan la caracterización del conflicto armado y las modalidades, prácticas y tipologías de desaparición, para orientar la

	<p>identificación de personas dadas por desaparecidas, así como los lugares para su búsqueda.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Diseñar la estrategia para elaborar e implementar el registro nacional de fosas, cementerios ilegales y sepulturas. 5. Proyectar guías metodológicas para la recolección de información que contribuya a la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, que sea aportada por los comparecientes a la Jurisdicción Especial de Paz. 6. Informar a la Subdirección General Técnica y Territorial sobre los documentos e información aportada por los comparecientes a la Jurisdicción Especial para la Paz, con el fin de contribuir a la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado. 7. Emitir concepto sobre el diseño de herramientas tecnológicas para la gestión de información que contribuya a la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado. 8. Elaborar insumos para la elaboración del Plan Nacional de Búsqueda, de acuerdo con los lineamientos aprobados por la Dirección General. 9. Elaborar guías metodológicas de investigación para elaborar los planes de búsqueda siguiendo los lineamientos aprobados por la Dirección General. 10. Proponer criterios para valorar la información aportada y/o recaudada que permitan focalizar la planificación de las acciones de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado. 11. Apoyar, cuando se requiera, investigaciones para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, de casos asignados por la Dirección de Información, Planeación y Localización para la Búsqueda, la Subdirección General Técnica y Territorial o la Dirección General. 12. Realizar balances periódicos sobre las estrategias de búsqueda y proponer los ajustes necesarios. 13. Proyectar protocolos para protección y confidencialidad de la información. 14. Proponer los tipos de perfiles de acceso al sistema de información de la UBPD, de acuerdo con los protocolos para protección y confidencialidad de la información diseñados. 15. Identificar las entidades, públicas y privadas, y organizaciones de la sociedad civil que cuenten con información pública y/o reservada pertinente para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado. 16. Hacer los requerimientos y proyectar los documentos necesarios para el acceso y/o la entrega de información pública y/o reservada para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, siguiendo lo establecido en el título III del Decreto Ley 589 de 2017, en coordinación con la oficina asesora Jurídica. 17. Presentar sugerencias de capacitación de los servidores (as) de la UBPD a la Secretaría General - Subdirección de Gestión Humana. 18. Presentar informes periódicos sobre el cumplimiento del plan de acción de la Dirección de Información, Planeación y Localización para la Búsqueda.
--	---

Conocimientos básicos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Historia del conflicto armado. ▪ Metodologías para la investigación social. ▪ Redacción y argumentación. ▪ Planeación estratégica. ▪ Acuerdo de Terminación del Conflicto Armado. ▪ Análisis cuantitativo y cualitativo de información. ▪ Derechos humanos y derecho internacional humanitario. ▪ Estructura del Estado Colombiano
Disciplinas académicas	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Sociología, Antropología, Economía, Matemática, estadística y afines.

Proceso:	
Proceso de Recolección, análisis y contexto de la información y la localización para la búsqueda	
Dependencias relacionadas (a donde aplica) Subdirección de Gestión de Información para la Búsqueda	
Funciones Específicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar fuentes de información primarias y secundarias que contribuyan al establecimiento del universo de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado aplicando enfoques diferenciales, territoriales, étnicos y de género. 2. Identificar fuentes de información primarias y secundarias que contribuyan a la elaboración de los planes de búsqueda, así como proponer a los equipos territoriales y a la Subdirección de Gestión de Información estrategias y mecanismos para la recolección de información faltante. 3. Administrar, alimentar y mantener actualizado el registro de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado. 4. Registrar la información de individualización e identificación de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado en el Registro Nacional de Desaparecidos, de acuerdo con los lineamientos y protocolos establecidos para este fin. 5. Recolectar de manera permanente información de fuentes primarias y secundarias para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado. 6. Alimentar y mantener actualizado el Sistema de Información de la UBPD. 7. Recolectar información adicional de fuentes primarias y secundarias para desarrollar la investigación necesaria para la elaboración de los planes de búsqueda, aplicando diversas técnicas de investigación social y de acuerdo con los criterios y lineamientos de interlocución permanente y participación de los familiares de las víctimas, así como los lineamientos para la incorporación de los enfoques diferenciales, territoriales, étnicos y de género. Esto incluye la recolección de información documental, así como la realización de entrevistas, grupos focales y cartografía social, entre otros. 8. Triangular y complementar información aportada por las distintas fuentes de información e informar a la Subdirección de Análisis para la Búsqueda sobre hallazgos.

	<ol style="list-style-type: none"> 9. Proponer el desarrollo conceptual de las herramientas tecnológicas para la recolección y gestión de información de la UBPD aplicando enfoques diferenciales, territoriales, étnicos y de género. 10. Revisar y proponer periódicamente mejoras al sistema para la recolección y gestión de información de la UBPD. 11. Prestar asesoría técnica a los equipos territoriales en materia de recolección y registro de información. 12. Requerir información a los equipos territoriales para complementar el registro. 13. Revisar y validar el registro de información realizado por los equipos territoriales. 14. Contrastar, verificar y valorar la confiabilidad de la información recolectada para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado. 15. Diseñar, alimentar y actualizar el registro nacional de fosas, cementerios ilegales y sepulturas y demás sistemas de información geográfica diseñados por la entidad. 16. Aplicar los lineamientos y directrices en materia de reserva legal, seguridad y protección de la información. 17. Guardar, en todo momento, la confidencialidad de la información recolectada con esta condición. 18. Elaborar informes técnicos y estadísticos sobre el consolidado de información recaudada por la UBPD. 19. Apoyar la elaboración de metodologías e instrumentos pedagógicos y didácticos que faciliten el proceso de recolección de información con diferentes actores. 20. Proyectar reportes e informes periódicos sobre el cumplimiento del plan de acción de la Subdirección de Gestión de Información para la Búsqueda.
Conocimientos básicos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Análisis estadístico y cuantitativo de datos. ▪ Acceso a la información pública y manejo de datos personales. ▪ Seguridad y protección de información. ▪ Planeación estratégica. ▪ Historia del conflicto armado. ▪ Acuerdo Final para la Terminación del conflicto armado. ▪ Metodologías de investigación social. ▪ Organización de documentos y archivos. ▪ Derechos humanos y derecho internacional humanitario. ▪ Manejo de sistemas de información geográfico. ▪ Minería de datos. ▪ Estructura del Estado Colombiano
Disciplinas académicas	<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Matemáticas, estadística y afines, economía; Sociología trabajo social y afines, antropología, psicología, historia, ciencia política, relaciones internacionales, economía; Ingeniería de sistemas, telemática y afines, ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines; Geografía, ingeniería catastral y geodesia, ingeniería geográfica, ingeniería ambiental, licenciatura en geografía e historia, geociencias, geología, ingeniería geológica; Sistemas de Información y Documentación, Bibliotecología y Archivística</p>

Proceso:	
Proceso de Recolección, análisis y contexto de la información y la localización para la búsqueda	
Dependencias relacionadas (a donde aplica)	
Subdirección de Análisis, Planeación y Localización para la Búsqueda	
Funciones Específicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar e implementar metodologías de investigación para la elaboración de los planes de búsqueda. 2. Proponer y participar en el desarrollo de proyectos de investigación que contribuyan a la creación de metodologías innovadoras para la búsqueda en escenarios complejos (ríos, hornos, cementerios, entre otros). 3. Analizar y valorar la información recibida, identificar los vacíos y necesidades de verificación y/o complementación de información y hacer los requerimientos necesarios, a los equipos territoriales o a la Subdirección de gestión de información, para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado. 4. Establecer la relación entre el conflicto armado y los casos de personas dadas por desaparecidas, de acuerdo con los criterios establecidos por la UBPD. 5. Generar alertas sobre casos que requieran la intervención prioritaria de la Unidad, de acuerdo con los criterios establecidos en el Plan Nacional de Búsqueda. 6. Hacer propuestas sobre la relación de casos para la investigación y formulación de planes regionales de búsqueda, de acuerdo con los criterios establecidos en el Plan Nacional de Búsqueda. 7. Llevar el registro documental de la investigación adelantada para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, siguiendo lo establecido por la UBPD en materia de gestión de la labor misional y de archivo. 8. Elaborar documentos de contexto que contribuyan a la elaboración de los planes de búsqueda, de acuerdo con las necesidades de análisis identificadas. 9. Proyectar los informes dirigidos a la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, al público y a los familiares de las víctimas o desaparecidos siguiendo las instrucciones de la Subdirección General Técnica y Territorial. 10. Diseñar y ejecutar los planes de investigación para elaborar los planes de búsqueda siguiendo los lineamientos establecidos por la Dirección General, así como los criterios y lineamientos de interlocución permanente y participación de los familiares de las víctimas, e incorporación de los enfoques diferenciales, territoriales, étnicos y de género. 11. Proyectar los planes de búsqueda de conformidad con los lineamientos establecidos por la Dirección. 12. Elaborar documentos de análisis que orienten la estrategia de intervención de la UBPD en el territorio que puedan ser entregados a la Subdirección General Técnica y Territorial. 13. Participar, en coordinación con la Dirección de Participación, Contacto con las Víctimas y enfoques Diferenciales, en los espacios de socialización y retroalimentación de los Planes de búsqueda con familias, organizaciones sociales y pueblos.

	<p>14. Aplicar los lineamientos y directrices en materia de reserva legal, seguridad y protección de la información.</p> <p>15. Proyectar reportes e informes periódicos sobre el cumplimiento del plan de acción de la Subdirección de Análisis, Planeación y Localización para la Búsqueda.</p>
Conocimientos básicos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Metodologías de investigación social. ▪ Análisis cualitativo y cuantitativo de datos. ▪ Historia del conflicto armado. ▪ Derechos humanos y derecho internacional humanitario. ▪ Acuerdo final de terminación del conflicto armado. ▪ Redacción y argumentación de textos. ▪ Acceso a la información pública y manejo de datos personales. ▪ Seguridad y protección de información. ▪ Manejo de softwares para análisis de información. ▪ Estructura del Estado Colombiano
Disciplinas académicas	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Sociología trabajo social y afines, antropología, psicología, historia, ciencia política, relaciones internacionales, economía; Geografía, ingeniería catastral y geodesia, ingeniería geográfica, ingeniería ambiental, licenciatura en geografía e historia, geociencias, geología, ingeniería geológica; Derecho

<p>Proceso: Gestión Jurídica</p>	
<p>Dependencias relacionadas (a donde aplica) Oficina Asesora Jurídica</p>	
Funciones Específicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proyectar las respuestas a derechos de petición, conceptos, consultas y actos administrativos que se requieran en relación con ejecución de las funciones misionales de la UBPD, de conformidad con la legislación aplicable. 2. Diseñar los lineamientos, estrategias, protocolos y acuerdos de confidencialidad que realizará la UBPD en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales. 3. Proyectar, bajo los lineamientos del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, para aprobación de la Dirección General, los lineamientos jurídicos para establecer la calificación de la información que reciba y/o produzca la UBPD, de conformidad con la normatividad existente. 4. Proyectar, bajo los lineamientos del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, para aprobación de la Dirección General los lineamientos jurídicos y diseñar los protocolos para el cuidado, protección y custodia de la información clasificada y reservada que reciba y/o produzca la UBPD, de conformidad con la normatividad existente. 5. Proyectar los actos administrativos de autorización previa para el acceso a lugares, de los que trata el numeral 3 del artículo 6 del Decreto Ley 589 de 2017. 6. Participar en el diseño de los lineamientos, estrategias, protocolos e instrumentos de registro del consentimiento expreso de propietario o simple tenedor para el acceso a un lugar en el que existe una expectativa razonable de intimidad, del que trata el numeral 1 del artículo 8 del Decreto Ley 589 de 2017.

	<ol style="list-style-type: none"> 7. Proyectar los actos administrativos que ordenen el acceso a un lugar en el que existe expectativa razonable de intimidad, de los que trata el numeral 2 del artículo 8 del Decreto Ley 589 de 2017, para revisión del Jefe de Oficina y posterior firma del Director General. 8. Proyectar las solicitudes de ingreso a lugares de habitación o domicilio que la UBPD debe presentar ante la Sección de Revisión del Tribunal para la Paz de la JEP, de las que trata el artículo 9 del Decreto Ley 589 de 2017 y el artículo 97 de la Ley Estatutaria de la JEP. 9. Conceptuar sobre la viabilidad jurídica, de las solicitudes de protección de los lugares que la UBPD deba tramitar en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales. 10. Proyectar los conceptos jurídicos que requieran las diferentes áreas de la UBPD. 11. Orientar y supervisar las actuaciones judiciales que se presenten a favor y en contra de la UBPD, con el fin de atender los plazos y procedimientos establecidos, tomando las medidas y correctivos según sea el caso. 12. Representar a la UBPD en el procedimiento que adelante la Sección de Revisión del Tribunal para la Paz de la JEP o quien haga sus veces, relativas a la autorización judicial de acceso y protección de lugares, del que trata la Ley Estatutaria de la JEP, y supervisar el trámite de los mismos; mediante poder o delegación recibidos del Director General. 13. Consolidar y revisar jurídicamente las respuestas a las solicitudes de información y demás requerimientos que deban emitirse a las entidades que ejercen control disciplinario, fiscal y político. 14. Interponer los recursos legales en contra de las decisiones de carácter administrativo y judicial que afecten los intereses de la UBPD que le sean encomendados dentro de los plazos establecidos en la normatividad vigente. 15. Proyectar los actos administrativos de carácter general o particular, relacionados con la defensa judicial o extrajudicial que requiera la UBPD y le sean asignados, así como velar por su publicación, comunicación o notificación. 16. Participar en la identificación, diseño, organización y estructuración de políticas de defensa judicial y prevención del daño antijurídico, así como las líneas y estrategias generales que se requieran para la defensa judicial y extrajudicial de la UBPD. 17. Realizar los estudios e investigaciones de carácter jurídico que permitan mejorar la prestación de los servicios de la UBPD, de conformidad con los procesos y procedimientos establecidos por internamente. 18. Representar judicial y extrajudicialmente a la UBPD, en los procesos o acciones que se instauren en su contra o que ésta promueva contra terceros, en aquellos casos en que se le otorgue poder para tales efectos y supervisar el trámite de los mismos hasta su culminación, de conformidad con las normas vigentes 19. Asistir y proyectar para la firma del Director General, los actos administrativos correspondientes a la segunda instancia de las actuaciones disciplinarias que le sean asignadas, conforme a las instrucciones dadas por el Jefe Inmediato.
Conocimientos básicos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Derecho Administrativo ▪ Derecho Constitucional ▪ Código Disciplinario Único ▪ Derecho Penal ▪ Derechos Humanos

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Derecho Internacional Humanitario ▪ Sistemas de Gestión ▪ Estructura y funciones de la UBPD. ▪ Estructura del Estado Colombiano
Disciplinas académicas	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Derecho.

EXPERTO TÉCNICO GRADO 4

Grado	Número de cargos en la planta	Requisitos de Estudio	Requisitos de experiencia
04	206	Título profesional, título de posgrado en la modalidad de especialización	Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada.

Funciones Generales

1. Participar en el diseño de los planes, programas y proyectos de la UBPD.
2. Proponer métodos e instrumentos de seguimiento, control y evaluación de los planes, programas y proyectos con los respectivos indicadores de seguimiento de resultados y desempeño institucional.
3. Participar en el desarrollo de proyectos de investigación dirigidos a mejorar o innovar en los procedimientos del área en que se desempeña
4. Registrar oportunamente la información bajo su responsabilidad en los sistemas de información misionales y de gestión documental de la UBPD, de acuerdo con los estándares establecidos.
5. Analizar y conceptuar sobre las materias de competencia del área interna de desempeño.
6. Analizar y proyectar los informes que soliciten los órganos de control y demás entidades del Estado.
7. Proyectar y diseñar oportunamente los instrumentos para atender los requerimientos, consultas, informes y solicitudes formulados a la dependencia respectiva.
8. Proponer acciones para el mejoramiento continuo de los sistemas específicos gestión de la UBPD.
9. Participar en la formulación, implementación y evaluación de los procedimientos necesarios para la operación de las dependencias encargadas de los procesos en los cuales se desarrollan las funciones asignadas.
10. Cumplir los procesos relacionados con el manejo de los bienes, recursos y sistemas de información de la UBPD y contribuir con su mejoramiento continuo, recomendando los correctivos necesarios.
11. Preparar, proyectar y orientar, los lineamientos de necesidades, estudios previos y especificaciones técnicas en los procesos de contratación de la UBPD que le sean encomendados
12. Proyectar las respuestas a los requerimientos y peticiones de los usuarios internos y de los ciudadanos y brindar la asesoría y respuesta oportuna, relacionada con la responsabilidad que le corresponde a la respectiva dependencia.

13. Coordinar grupos internos o equipos de trabajo de acuerdo con las instrucciones del jefe inmediato.
14. Orientar y elaborar respuestas oportunas y eficaces a PQRS que le sean encomendadas o correspondan a la respectiva dependencia y funciones asignadas.
15. Realizar la supervisión de los contratos y/o convenios que le sean asignados, de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes.
16. Desarrollar herramientas de evaluación, autoevaluación, seguimiento y control según metas y objetivos.
17. Las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato, necesarias para el cumplimiento de la misión y visión institucional de acuerdo con la naturaleza del cargo.

Proceso:	
Contacto con personas vivas, prospección y recuperación de cuerpos – Identificación	
Dependencias relacionadas (a donde aplica)	
Dirección de Prospección, Recuperación e Identificación	
Funciones Específicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en la planeación de las estrategias de prospección y recuperación de cadáveres y elementos asociados de acuerdo con la información proporcionada por los planes de búsqueda. 2. Acompañar las actividades de campo que sean requeridas desde su experticia para complementar la información que requieran los planes de búsqueda en coordinación con la Dirección de Información, Planeación y Localización para la Búsqueda. 3. Desarrollar las actividades que correspondan según su disciplina en el trabajo de prospección y recuperación de cadáveres y elementos asociados, dando estricto cumplimiento a los estándares forenses adoptados por la entidad y a los procedimientos de cadena de custodia. 4. Documentar rigurosamente los hallazgos en campo y producir los informes técnicos respectivos relativos a las actividades de prospección y recuperación de cadáveres y evidencias asociadas, siguiendo los respectivos protocolos y lineamientos. 5. Analizar y verificar la información producida en campo que se encuentra asociada a la recuperación de cadáveres y el estado de conservación y completitud de los cadáveres y elementos asociados. 6. Realizar recomendaciones para el análisis de los cadáveres de acuerdo con su estado de conservación y completitud. 7. Realizar cruces técnicos para la identificación de cadáveres y personas en el Registro Nacional de Desaparecidos, de acuerdo con las hipótesis de trabajo establecidas en los planes de búsqueda. 8. Registrar oportunamente la información que corresponda en los sistemas de información misionales, de gestión documental y en el Registro Nacional de Desaparecidos, de acuerdo con los protocolos y estándares establecidos. 9. Recibir los informes de necropsia e identificación producidos por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses o por cualquier otra entidad que haya sido delegada por la UBPD con estos fines, y realizar los conceptos de valoración de pares correspondientes.

	<ol style="list-style-type: none"> 10. Participar en la construcción de los informes de identificación dirigidos a familiares y pueblos étnicos. 11. Proponer y contribuir al desarrollo de proyectos de investigación que contribuyan a mejorar o innovar en los procedimientos de búsqueda, prospección, recuperación e identificación de cadáveres. 12. Realizar aportes en coordinación con la Dirección de Participación, contacto con las víctimas y enfoque diferenciales, para la construcción de las herramientas pedagógicas que sean necesarias para socializar con los familiares los procedimientos técnico-forenses asociados con el proceso de búsqueda. 13. Mantener, de acuerdo con los criterios y procedimientos establecidos por la entidad, la reserva legal y confidencialidad de la información que le sea suministrada en el marco de sus responsabilidades. 14. Facilitar en coordinación con la Dirección de Participación, Contacto con las Víctimas y Enfoques Diferenciales la participación de familiares y pueblos étnicos en las actividades de búsqueda en campo y en el seguimiento al proceso de identificación, respetando los compromisos previamente asumidos por la UBPD. 15. Participar en coordinación con la Dirección de Participación, Contacto con las Víctimas y Enfoques Diferenciales, en los espacios de encuentro con familiares y pueblos étnicos para explicar los procedimientos y resultados técnico-forenses, siguiendo los protocolos y lineamientos establecidos por la entidad para este fin. 16. Acudir a los procesos judiciales en los que sea solicitada su declaración, de acuerdo con los procedimientos y protocolos establecidos y por la normativa vigente.
Conocimientos básicos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Derechos Humanos y personas desaparecidas. ▪ Conflicto armado y acuerdo de paz. ▪ Estructura y funciones de la UBPD. ▪ Metodologías y técnicas forenses de investigación. ▪ Investigación científica. ▪ Cadena de custodia ▪ Identificación de cadáveres. ▪ Sistemas de Gestión. ▪ Tecnologías de la Información. ▪ Estructura del Estado Colombiano
Disciplinas académicas	<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Antropología, arqueología, geología, ingeniería catastral, geografía, ingeniería geológica, ingeniería ambiental, ingeniería civil y afines, ingeniería mecánica, biología.</p>

Proceso:
Participación de los familiares de las víctimas en los procesos de búsqueda – Contacto con personas vivas, prospección y recuperación de cuerpos – Entrega digna o reencuentro

Dependencias relacionadas (a donde aplica)	
Dirección Técnica de Participación, Contacto con las Víctimas y Enfoques Diferenciales	
Funciones Específicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar los lineamientos de interlocución permanente y participación de los familiares de las víctimas en todas las fases del proceso de búsqueda con un enfoque psicosocial y teniendo cuenta las distintas experiencias según el factor de desaparición. 2. Implementar y realizar seguimiento a los lineamientos de interlocución y participación de los familiares de las víctimas en todas las fases del proceso de búsqueda en el territorio. 3. Formular e implementar los lineamientos de acompañamiento y asesoría a los familiares de las víctimas en su interacción e interlocución con los equipos que intervienen en cada una de las etapas de la búsqueda. 4. Elaborar y desarrollar las estrategias y los mecanismos para incorporar el enfoque diferencial, territorial, étnico y de género en los planes de búsqueda, en cada una de las etapas del proceso de búsqueda y del acompañamiento a los familiares. 5. Proponer e implementar las estrategias y acciones de participación, contacto, interlocución e interacción con los familiares de las víctimas para garantizar la toma de decisiones informada en cada una de las etapas del proceso de búsqueda, en desarrollo del carácter humanitario de la UBPD. 6. Elaborar los insumos necesarios para el diseño de estrategias pedagógicas en coordinación con la Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía, para el reconocimiento social de la importancia de la búsqueda de las personas dadas por desaparecidas. 7. Elaborar los insumos necesarios para el diseño de estrategias pedagógicas en coordinación con la Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía, que apoyen la participación de los familiares, pueblos étnicos y organizaciones en las etapas del proceso de búsqueda. 8. Proponer estrategias a la Dirección General para la articulación e implementación con el Sistema de Verdad Justicia Reparación y No Repetición relacionadas con la participación de las víctimas. 9. Aportar insumos desde los enfoques diferencial, territorial, étnico y de género para la construcción e implementación de las estrategias pedagógicas que contribuyan a la participación de las familias en todas las fases del proceso de búsqueda. 10. Elaborar e implementar los lineamientos para la incorporación del enfoque diferencial, territorial, étnico y de género en todas las fases del proceso de búsqueda. 11. Diseñar los formatos de registro y sistematización del proceso de acompañamiento, participación, interlocución y toma de decisiones de los familiares en cada una de las etapas del proceso de búsqueda. 12. Documentar el acompañamiento, la participación, interlocución y toma de decisiones de los familiares en cada una de las etapas del proceso de búsqueda. 13. Consolidar y entregar a los familiares, pueblos étnicos y organizaciones los informes sobre los avances y/o resultados de los procesos de búsqueda, localización, recuperación, identificación, entrega digna o reencuentro. 14. Realizar los encuentros de contacto con las personas desaparecidas halladas con vida para acompañar el trámite de verificación de su identidad a través de la Dirección Técnica de Prospección, Recuperación e Identificación.

	<ol style="list-style-type: none"> 15. Realizar, previo consentimiento informado de la persona reportada como desaparecida que sea hallada con vida, un reencuentro con sus familiares. 16. Construir con las familias, una vez identificada la persona desaparecida, la entrega digna de su ser querido desde un enfoque psicosocial. 17. Coordinar las acciones necesarias para garantizar la entrega digna de los cuerpos en los territorios, de acuerdo con los lineamientos de enfoque territorial, diferencial, étnico y de género, y las necesidades, costumbres y tradiciones de los familiares, pueblos étnicos y organizaciones. 18. Coordinar, bajo los lineamientos de la Dirección de Participación, Contacto con las Víctimas y Enfoques Diferenciales, la atención psicosocial a los familiares de las personas dadas por desaparecidas con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV y el Ministerio de Salud y Protección Social, y demás entidades competentes. 19. Coordinar, bajo los lineamientos de Dirección de Participación, Contacto con las Víctimas y Enfoques Diferenciales, con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV y las demás entidades competentes, la prestación de los servicios legalmente establecidos para la entrega digna a los familiares de las personas dadas por desaparecidas. 20. Elaborar los informes que le sean solicitados sobre la participación de los familiares, pueblos étnicos y organizaciones, en cada una de las etapas del proceso de búsqueda. 21. Construir los espacios de diálogo con los familiares para contribuir en la construcción del sentido y significado de la entrega digna desde los enfoques diferencial, territorial, étnico y de género. 22. Desarrollar las estrategias de formación y seguimiento a la implementación de los criterios y lineamientos de enfoques psicosocial, diferencial, territorial, étnico y de género; así como los de interlocución permanente y participación de los familiares de las víctimas en el desarrollo de la misión de la UBPD. 23. Aplicar las políticas y protocolos institucionales que garanticen la protección y confidencialidad de la información obtenida para la búsqueda, y el contacto y protección de personas y organizaciones que aporten información para la búsqueda, en desarrollo del carácter extrajudicial de la UBPD. 24. Proponer y participar en el desarrollo de metodologías y estrategias que fortalezcan y mejoren el resultado de los procesos bajo su responsabilidad, a través del intercambio con personas y organizaciones. 25. Identificar y proponer los ajustes y actualizaciones requeridos por los planes de búsqueda y suministrar la información que los sustente. 26. Elaborar los indicadores de implementación del enfoque psicosocial en el proceso de acompañamiento y en todas las fases del proceso de búsqueda.
<p>Conocimientos básicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. ▪ Enfoque psicosocial. ▪ Enfoques diferenciales: territorio, étnico, género, etario, niñez y juventud. ▪ Conflicto armado y acuerdo de paz. ▪ Estructura y funciones de la UBPD. ▪ Metodologías de la investigación. ▪ Estructura del Estado Colombiano ▪ Educación y pedagogía.

Disciplinas académicas	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Sociología, Trabajo Social; Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales; Derecho; Comunicación Social y Periodismo; Psicología; Historia; Licenciatura en Psicología y Pedagogía; Licenciatura en Psicopedagogía; Licenciatura en Ciencias Sociales.
-------------------------------	---

Proceso Gestión del Conocimiento	
Dependencia relacionada (a donde se aplica) Oficina de Gestión del Conocimiento	
Funciones específicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proyectar los lineamientos para la construcción de la memoria institucional, en los cuales se evidencie el carácter humanitario y extrajudicial de las funciones y competencias de la UBPD y documentarla. 2. Proponer, diseñar y realizar investigaciones, estudios y documentar buenas prácticas para la construcción de metodologías que fortalezcan la labor de la UBPD. 3. Proponer, elaborar y desarrollar las estrategias para promover el conocimiento e intercambio de experiencias que contribuyan a fortalecer la misión de la UBPD. 4. Proponer a la Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía estrategias pedagógicas para la generación de conciencia y sensibilización sobre la desaparición y la necesidad de la búsqueda de las personas desaparecidas, como herramienta para construir bases para la convivencia. 5. Recopilar, clasificar y analizar la información estudios e investigaciones y demás documentos que se hayan adelantado por la UBPD o por otras entidades de la administración pública o particulares en los temas de competencia de la UBPD, que permitan la toma de decisiones y la formulación y actualización de políticas en la materia de búsqueda de personas desaparecidas. 6. Diseñar estrategias y mecanismos para promover la creación, flujo y apropiación del conocimiento y generar información oportuna para la toma de decisiones de la UBPD, 7. Diseñar estrategias para el desarrollo de capacidad técnica promoviendo el uso y aplicación de los instrumentos diseñados por la UBPD, en cooperación con centros de pensamiento, universidades y entidades relacionadas. 8. Proponer y elaborar metodologías y estrategias que fortalezcan y mejoren el resultado de los procesos misionales para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas a través del intercambio con personas y organizaciones.
Conocimientos básicos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Derechos Humanos y desaparición de personas. ▪ Metodologías de investigación. ▪ Conflicto armado y acuerdo de paz. ▪ Estructura del Estado Colombiano. ▪ Plan Nacional de Desarrollo. ▪ Sistemas de Gestión. ▪ Estructura y funciones de la UBPD. ▪ Tecnologías de la Información. ▪ Manejo de bases de datos y de información cuantitativa y cualitativa
Disciplinas académicas	Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Economía; Administración; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Sociología,

	Trabajo Social y afines; Antropología, Artes Liberales; Geografía, Historia; Matemáticas, Estadística y afines; Comunicación Social, Periodismo y afines; Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Ingeniería Administrativa y afines.
--	--

Proceso: Comunicación Estratégica y Pedagógica	
Dependencias relacionadas (a donde aplica) Oficina Asesora de Comunicación y Pedagogía	
Funciones Específicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en la formulación e implementación del Plan Estratégico Institucional de Comunicaciones y orientar a las demás dependencias de la UBPD en su ejecución y seguimiento. 2. Participar en el diseño y la implementación de estrategias pedagógicas en coordinación con la Dirección de Participación, Contacto con las Víctimas y Enfoques Diferenciales, para el reconocimiento social de la importancia de la búsqueda de las personas dadas por desaparecidas. 3. Participar en el diseño de las estrategias pedagógicas en coordinación con la Dirección de Participación, Contacto con las Víctimas y Enfoques Diferenciales, que apoyen la participación de los familiares, pueblos étnicos y organizaciones en las etapas del proceso de búsqueda. 4. Participar en el diseño de las estrategias pedagógicas en coordinación con la Dirección de Participación, Contacto con las Víctimas y Enfoques Diferenciales que promuevan la comunicación e interlocución adecuada de los enfoques diferenciales, territoriales, étnicos y de género con las personas que participan en el proceso de búsqueda de sus seres queridos. 5. Hacer uso de los recursos pedagógicos y de la adaptación de los mismos en procesos de acercamiento y comunicación con las diferentes audiencias. 6. Proponer y ejecutar acciones pedagógicas teniendo en cuenta la necesidad de los diferentes públicos y territorios. 7. Participar en el diseño e implementación de estrategias de difusión y socialización que permitan el acceso oportuno a la información y rendición de cuentas de la UBPD. 8. Participar en la definición de lineamientos para establecer lazos de comunicación con los medios y organizaciones del nivel regional, con especial énfasis en aquellas zonas donde opera la UBPD. 9. Participar en el diseño de los contenidos informativos de la página Web y la Intranet de la UBPD garantizando la actualización permanente de la información. 10. Asesorar de manera pedagógica y según las necesidades de las diferentes comunidades los contenidos a desarrollar para ser difundidos en los canales propios y de medios de comunicación. 11. Participar en el diseño y la implementación de la estrategia de comunicación interna de la UBPD atendiendo las orientaciones de la Dirección General y las necesidades de las demás dependencias de la UBPD. 12. Participar en el diseño de las piezas comunicativas necesarias para la promoción y difusión de la UBPD en el desarrollo de su misión y del posicionamiento de la misma.

Conocimientos básicos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comunicación verbal y escrita. ▪ Manejo de redes sociales. ▪ Comunicación Organizacional. ▪ Manejo de herramientas audiovisuales. ▪ Sistemas de Gestión. ▪ Estructura y funciones de la UBPD. ▪ Estructura del Estado Colombiano
Disciplinas académicas	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Comunicación Social, periodismo y afines; Artes plásticas, visuales y afines, Pedagogía, Psicología (a excepción de psicología familiar, empresarial y terapia psicosocial)

Proceso: Gestión Jurídica	
Dependencias relacionadas (a donde aplica) Oficina Asesora Jurídica	
Funciones Específicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar en la definición de criterios y lineamientos para la función de asesoría y asistencia legal que debe prestar la Oficina a toda la UBPD. 2. Elaborar conceptos sobre las consultas jurídicas que realicen las dependencias o se formulen por personas naturales o jurídicas cuando le sean asignados en concordancia con la normatividad vigentes y demás fuentes legales que regulen la UBPD. 3. Participar en el diseño de los lineamientos, estrategias, protocolos y acuerdos de confidencialidad que realizará la UBPD en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales. 4. Participar en la proyección, bajo los lineamientos del Jefe de la Oficina Asesora de los lineamientos jurídicos para establecer la calificación de la información que reciba y/o produzca la UBPD, de conformidad con la normatividad existente. 5. Participar en la proyección, bajo los lineamientos del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, de los lineamientos jurídicos y diseñar los protocolos para el cuidado, protección y custodia de la información clasificada y reservada que reciba y/o produzca la UBPD, de conformidad con la normatividad existente. 6. Conceptuar sobre la viabilidad jurídica, de las solicitudes de protección de los lugares que la UBPD deba tramitar en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales. 7. Representar a la UBPD en el procedimiento que adelante la Sección de Revisión del Tribunal para la Paz de la JEP o quien haga sus veces, relativas a la autorización judicial de acceso y protección de lugares, del que trata la Ley Estatutaria de la JEP, y supervisar el trámite de los mismos; mediante poder o delegación recibidos del Director General. 8. Elaborar respuestas a los derechos de petición, quejas, reclamos y recursos que le sean encomendados dando estricto cumplimiento a los plazos establecidos en la normatividad vigente, emitiendo los conceptos que requieran las diferentes áreas de la UBPD.

	<ol style="list-style-type: none"> 9. Ejecutar las acciones requeridas en las actuaciones judiciales que se presenten a favor y en contra de la UBPD, con el fin de atender los plazos y procedimientos establecidos, tomando las medidas y correctivos según sea el caso. 10. Proyectar los actos administrativos, respuestas de recursos que contra ellos procedan y notificar los que le sean encargados, verificando que se cumpla el debido proceso. 11. Representar a la UBPD en los procesos administrativos y judiciales que le sean encomendados, llevar a cabo las actuaciones establecidas en los procedimientos y en la normatividad vigente, para realizar los cobros de las sumas que le adeuden a la UBPD, entregando informes detallados al superior inmediato de la gestión adelantada. 12. Interponer los recursos legales en contra de las decisiones de carácter administrativo y judicial que afecten los intereses de la UBPD que le sean encomendados dentro de los plazos establecidos en la normatividad vigente. 13. Proyectar los actos administrativos de carácter general o particular, relacionados con la defensa judicial o extrajudicial que requiera la UBPD y le sean asignados, así como velar por su publicación, comunicación o notificación. 14. Participar en la identificación, diseño, organización y estructuración de políticas de defensa judicial y prevención del daño antijurídico, así como las líneas y estrategias generales que se requieran para la defensa judicial y extrajudicial de la UBPD. 15. Compilar las normas legales, los conceptos, la jurisprudencia y la doctrina, relacionados con las actividades de la UBPD y velar por su actualización y difusión.
Conocimientos básicos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Derecho Administrativo ▪ Derecho Constitucional ▪ Código Disciplinario Único ▪ Derecho Penal ▪ Derechos Humanos ▪ Derecho Internacional Humanitario ▪ Sistemas de Gestión ▪ Estructura y funciones de la UBPD. ▪ Estructura del Estado Colombiano
Disciplinas académicas	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Derecho.

Proceso: Seguimiento, Evaluación y Control	
Dependencias relacionadas (a donde aplica) Oficina de Control Interno	
Funciones Específicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar las auditorías de gestión a los procesos misionales y de apoyo y elaborar los informes, de acuerdo con las instrucciones y programación realizada por el Jefe de la Oficina de Control Interno y según la normativa, procedimientos y estándares de auditoría.

	<ol style="list-style-type: none"> 2. Evaluar el Sistema de Control Interno de la UBPD, elaborando los informes de avance y seguimiento correspondientes, de forma oportuna y dando cumplimiento a los requerimientos y procedimientos para ello establecidos. 3. Elaborar informes de seguimiento a los planes de mejoramiento que le sean asignados y presentarlos dentro de los plazos establecidos. 4. Elaborar los informes de seguimiento a la austeridad del gasto, la evaluación por dependencias, la evaluación a la gestión de PQRS, a la rendición de cuentas institucional y al cumplimiento de los compromisos allí establecidos, así como a la gestión de los riesgos de la UBPD. 5. Diseñar propuestas orientadas a mejorar los mecanismos de seguimiento y cumplimiento de las metas definidas en los planes, programas, proyectos y procesos que le corresponda auditar. 6. Acompañar a las áreas en el diseño e implementación de los controles sobre métodos y procedimientos, que propendan por el cumplimiento de las funciones de la UBPD. 7. Evaluar los procesos internos de la UBPD, verificando el cumplimiento de leyes, normas, políticas y procedimientos, así como la identificación de riesgos y la existencia de controles, a fin de definir los aspectos que se deban ajustar, en coordinación con los responsables de cada dependencia. 8. Evaluar la aplicación de los métodos y procedimientos adoptados por la UBPD para la recepción y atención de peticiones, quejas, reclamos y solicitudes, proponiendo mecanismos para que se preste el servicio de una manera eficiente, efectiva y oportuna. 9. Asesorar a las dependencias de la UBPD en la identificación y prevención de los riesgos que puedan afectar el logro de sus objetivos y proponer los ajustes necesarios. 10. Proponer recomendaciones sobre la mejora de la gestión institucional de las Dependencias de la UBPD. 11. Asesorar y aconsejar a las dependencias de la UBPD en la adopción de acciones de mejoramiento que surjan de las recomendaciones de los entes externos de control. 12. Orientar a las diferentes dependencias de la UBPD en temas relacionados con el control interno y el autocontrol teniendo en cuenta la normatividad vigente. 13. Diseñar estrategias de comunicación y capacitación tendientes a fomentar la cultura de auto-evaluación y autocontrol, y la identificación y gestión de riesgos en la UBPD. 14. Diseñar herramientas de evaluación para los procesos y procedimientos, que puedan ser aplicados en las auditorías y en las actividades de auto-evaluación por parte de los responsables de su ejecución.
<p>Conocimientos básicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sistema de control interno. Ley 87 de 1993 y Decretos Reglamentarios ▪ Roles de las Oficinas de Control Interno o Auditoría Interna ▪ Estatuto anticorrupción, en lo relativo a control interno ▪ Ley de Transparencia y acceso a la información ▪ Política Pública Integral Anticorrupción. ▪ Marco internacional para el ejercicio profesional de la auditoría ▪ Metodologías para la realización de auditorías, manejo de instrumentos y herramientas (aplicación)

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Estructura del Estado Colombiano
Disciplinas académicas	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Derecho y afines; Contaduría Pública; Ingeniería industrial y afines; Administración; Economía e Ingeniería de sistemas, telemática y afines.

EXPERTO TÉCNICO GRADO 03

Grado	Número de cargos en la planta	Requisitos de Estudio	Requisitos de experiencia
03	32	Título profesional, título de posgrado en la modalidad de especialización	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.

Funciones Generales

1. Participar en la ejecución y verificar el seguimiento de planes, programas, proyectos, procesos y procedimientos requeridos en la UBPD.
2. Generar y verificar la información para elaborar los indicadores de seguimiento y desempeño institucional.
3. Generar insumos para la elaboración de los informes que soliciten los órganos de control y demás entidades del Estado.
4. Registrar oportunamente la información bajo su responsabilidad en los sistemas de información misionales y de gestión documental de la entidad, de acuerdo con los estándares establecidos.
5. Proponer acciones para el mejoramiento continuo de los sistemas específicos de gestión de la UBPD.
6. Aplicar los instrumentos y generar la información necesaria para atender los requerimientos, consultas, informes y solicitudes formulados a la dependencia respectiva.
7. Implementar las acciones que se determinen para el mejoramiento continuo de los sistemas específicos gestión de la UBPD.
8. Apoyar la formulación, implementación y evaluación de los procedimientos necesarios para la operación de las dependencias encargadas de los procesos en los cuales se desarrollan las funciones asignadas.
9. Cumplir los procesos relacionados con el manejo de los bienes, recursos y sistemas de información de la entidad y contribuir con su mejoramiento continuo, recomendando los correctivos necesarios.
10. Preparar, proyectar y orientar, los lineamientos de necesidades, estudios previos y especificaciones técnicas en los procesos de contratación de la UBPD que le sean encomendados.
11. Proyectar las respuestas a los requerimientos y peticiones de los usuarios internos y de los ciudadanos y brindar la asesoría y respuesta oportuna, relacionada con la responsabilidad que le corresponde a la respectiva dependencia.
12. Elaborar respuestas oportunas y eficaces a PQRS que le sean encomendadas o correspondan a la respectiva dependencia y funciones asignadas.
13. Realizar la supervisión de los contratos y/o convenios que le sean asignados, de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes.

14. Desarrollar herramientas de evaluación, autoevaluación, seguimiento y control según metas y objetivos.
15. Las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato, necesarias para el cumplimiento de la misión y visión institucional de acuerdo con la naturaleza del cargo.

Proceso:	
Comunicación Estratégica y Pedagógica	
Dependencias relacionadas (a donde aplica)	
Oficina Asesora de Comunicación y Pedagogía	
Funciones Específicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en la formulación e implementación del Plan Estratégico Institucional de Comunicaciones y orientar a las demás dependencias de la UBPD en su ejecución y seguimiento. 2. Apoyar el diseño de las estrategias pedagógicas en coordinación con la Dirección de Participación, Contacto con las Víctimas y Enfoques Diferenciales, que apoyen la participación de los familiares, pueblos étnicos y organizaciones en las etapas del proceso de búsqueda. 3. Apoyar el diseño de las estrategias pedagógicas en coordinación con la Dirección de Participación, Contacto con las Víctimas y Enfoques Diferenciales que promuevan la comunicación e interlocución adecuada de los enfoques diferenciales, territoriales, étnicos y de género con las personas que participan en el proceso de búsqueda de sus seres queridos. 4. Participar en el diseño e implementación de estrategias de difusión y socialización que permitan el acceso oportuno a la información y rendición de cuentas de la UBPD. 5. Realizar actividades de cubrimiento, redacción y publicación de contenidos en redes sociales de acuerdo a los lineamientos del Jefe de Oficina. 6. Apoyar el diseño y la implementación de la estrategia de manejo de medios de la UBPD de acuerdo a los lineamientos dados por la Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía. 7. Establecer relaciones con los medios de comunicación diferentes a los institucionales para posicionar en la agenda de medios el cumplimiento de la misión de la UBPD. 8. Participar en la definición de lineamientos para establecer lazos de comunicación con los medios y organizaciones del nivel regional, con especial énfasis en aquellas zonas donde opera la UBPD. 9. Apoyar al Director(a) General y a las demás dependencias de la UBPD en el diseño, producción y distribución de boletines, periódicos, medios audiovisuales y medios impresos con fines de información y divulgación institucional. 10. Actualizar la página Web de la UBPD con los diferentes contenidos desarrollados por la Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía y las demás dependencias de la UBPD. 11. Proponer con las demás dependencias de la UBPD los contenidos informativos de la página Web y la Intranet de la UBPD, garantizando la actualización permanente de la información. 12. Diseñar los boletines informativos internos con la información seleccionada y aprobada para publicación de acuerdo a los lineamientos del Jefe de Oficina.

	<p>13. Diseñar y desarrollar contenidos audiovisuales relacionados al proceso de búsqueda de personas desaparecidas y el posicionamiento de la UBPD a nivel nacional.</p> <p>14. Apoyar el diseño y la implementación de la estrategia de comunicación interna de la UBPD atendiendo las orientaciones de la Dirección General y las necesidades de las demás dependencias de la UBPD.</p> <p>15. Diseñar las piezas comunicativas necesarias para la promoción y difusión de la UBPD en el desarrollo de su misión y del posicionamiento de la misma.</p>
Conocimientos básicos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comunicación verbal y escrita. ▪ Manejo de redes sociales. ▪ Comunicación Organizacional. ▪ Manejo de herramientas audiovisuales. ▪ Sistemas de Gestión. ▪ Estructura y funciones de la UBPD. ▪ Estructura del Estado Colombiano
Disciplinas académicas	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Comunicación Social, periodismo y afines; Artes plásticas, visuales y afines, Pedagogía, Psicología (a excepción de psicología familiar, empresarial y terapia psicosocial)

<p>Proceso:</p> <p>Participación de los familiares de las víctimas en los procesos de búsqueda – Contacto con personas vivas, prospección y recuperación de cuerpos – Entrega digna o reencuentro</p>	
<p>Dependencias relacionadas (a donde aplica)</p> <p>Dirección Técnica de Participación, Contacto con las Víctimas y Enfoques Diferenciales</p>	
Funciones Específicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar al Director (a) Técnico (a) de la Dirección de Participación, Contacto con las Víctimas y Enfoques Diferenciales en los trámites técnicos y administrativos que correspondan a dicha dependencia. 2. Proyectar los estudios previos para la adquisición de bienes o servicios de la dependencia, de acuerdo con la modalidad identificada en el plan anual de adquisiciones. 3. Apoyar la supervisión o interventoría de contratos y convenios suscritos que le sean asignados de acuerdo con lo establecido en el manual de supervisión de la UBPD. 4. Generar insumos para la elaboración de lineamientos de interlocución permanente y participación de los familiares de las víctimas en todas las fases del proceso de búsqueda con un enfoque psicosocial y teniendo cuenta las distintas experiencias según el factor de desaparición. 5. Proponer estrategias y apoyar la implementación para incorporar el enfoque diferencial, territorial, étnico y de género en los planes de búsqueda, en cada una de las etapas del proceso de búsqueda y del acompañamiento a los familiares. 6. Apoyar el proceso de implementación de las estrategias y acciones de participación, contacto, interlocución e interacción con los familiares de las víctimas para garantizar la toma de decisiones informada en cada una de las

	<p>etapas del proceso de búsqueda, en desarrollo del carácter humanitario de la UBPD.</p> <ol style="list-style-type: none"> 7. Proponer insumos para el diseño de estrategias pedagógicas, para el reconocimiento social de la importancia de la búsqueda de las personas dadas por desaparecidas y el apoyo en la participación de los familiares, pueblos étnicos y organizaciones en las etapas del proceso de búsqueda. 8. Apoyar el registro y sistematización del proceso de acompañamiento, participación, interlocución y toma de decisiones de los familiares en cada una de las etapas del proceso de búsqueda. 9. Documentar el acompañamiento, la participación, interlocución y toma de decisiones de los familiares en cada una de las etapas del proceso de búsqueda. 10. Participar en el proceso de contacto con las personas desaparecidas halladas con vida y acompañar el trámite de verificación de su identidad a través de la Dirección Técnica de Prospección, Recuperación e Identificación. 11. Participar en la realización, previo consentimiento informado de la persona reportada como desaparecida que sea hallada con vida, un reencuentro con sus familiares. 12. Apoyar el proceso y las acciones necesarias para garantizar la entrega digna en los territorios de los cuerpos identificados, de acuerdo con los lineamientos de enfoque territorial, diferencial, étnico y de género, y las necesidades, costumbres y tradiciones de los familiares, pueblos étnicos y organizaciones. 13. Apoyar y participar en el proceso de coordinación de la atención psicosocial a los familiares de las personas dadas por desaparecidas a cargo de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV y el Ministerio de Salud y Protección Social, y demás entidades competentes, siguiendo los lineamientos de la Dirección de Participación, Contacto con las Víctimas y Enfoques Diferenciales. 14. Apoyar y participar en el proceso de coordinación con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV y las demás entidades competentes la prestación de los servicios legalmente establecidos para la entrega digna a los familiares de las personas dadas por desaparecidas. 15. Elaborar los informes que le sean solicitados sobre la participación de los familiares, pueblos étnicos y organizaciones, en cada una de las etapas del proceso de búsqueda. 16. Participar en el desarrollo de estrategias de formación y seguimiento a la implementación de los criterios y lineamientos de enfoques psicosocial, diferencial, territorial, étnico y de género; así como los de interlocución permanente y participación de los familiares de las víctimas en el desarrollo de la misión de la UBPD. 17. Aplicar las políticas y protocolos institucionales que garanticen la protección y confidencialidad de la información obtenida para la búsqueda, y el contacto y protección de personas y organizaciones que aporten información para la búsqueda, en desarrollo del carácter extrajudicial de la UBPD. 18. Proponer y participar en el desarrollo de metodologías y estrategias que fortalezcan y mejoren el resultado de los procesos bajo su responsabilidad, a través del intercambio con personas y organizaciones.
--	--

	<p>19. Identificar y proponer los ajustes y actualizaciones requeridos por los planes de búsqueda y suministrar la información que los sustente.</p> <p>20. Participar del proceso de elaboración de los indicadores de implementación del enfoque psicosocial en el proceso de acompañamiento y en todas las fases del proceso de búsqueda.</p>
Conocimientos básicos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. ▪ Enfoque psicosocial. ▪ Enfoques diferenciales: territorio, étnico, género, etario, niñez y juventud. ▪ Conflicto armado y acuerdo de paz. ▪ Estructura y funciones de la UBPD. ▪ Metodologías de la investigación. ▪ Estructura del Estado Colombiano. ▪ Educación y pedagogía.
Disciplinas académicas	<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Sociología, Trabajo Social; Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales; Derecho; Comunicación Social y Periodismo; Psicología; Historia; Licenciatura en Psicología y Pedagogía; Licenciatura en Psicopedagogía; Licenciatura en Ciencias Sociales.</p>